



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 17

SERIE: 2022-2023

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CUATROSCIENTOS DÓLARES (\$400.00) DE LA PARTIDA DE DIETAS (01-23-01-04-94.01) A LA PARTIDA DE SERVICIOS PROFESIONALES (01-23-01-04-94.11) DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2022-2023, SEGÚN LA RESOLUCIÓN NUM. 48 SERIE 2021-2022, APROBADA EL 15 DE JUNIO DE 2022.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.036 Facultades, Deberes y Funciones del Presidente de la Legislatura Municipal, Inciso (h) que:

“Administrar la asignación presupuestaria de la Legislatura Municipal con sujeción a las disposiciones del este Código y a las ordenanzas y reglamentos aplicables.”

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.105 de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

POR CUANTO: El Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de esta, es responsable de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para la Rama Legislativa, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con el mismo. Artículo 2.107 de la Ley 107-2020.

POR CUANTO: Por la necesidad de la continuidad de los servicios profesionales es necesario efectuar una transferencia de \$400.00 de la partida de dietas (01-23-01-04-94.01) a la partida de servicios profesionales (01-23-01-04-94.11), del presupuesto vigente 2022-2023, según la Resolución Núm. 48, Serie 2021-2022, aprobada el 15 de junio de 2022.

POR CUANTO: La Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas acredita la disponibilidad de los balances presupuestarios de estas partidas sin que se afecten ninguna otra obligación en ley.

POR CUANTO: De conformidad a la sección 7.5 del Reglamento de Administración Municipal, las transferencias de partidas asignadas a la Legislatura Municipal deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante Resolución, con copia de la misma al Director de Finanzas para el trámite correspondiente.

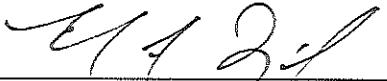
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la transferencia de \$400.00 de la partida de dietas (01-23-01-04-94.01) a la partida de servicios profesionales (01-23-01-04-94.11), del presupuesto vigente 2022-2023, según la Resolución Núm. 48, Serie 2021-2022, aprobada el 15 de junio de 2022.

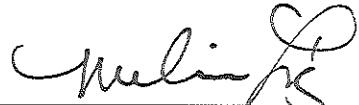
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será notificada a la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colon, al Director de la Oficina de Finanzas y a la Oficina Estatal de Gerencia y Presupuesto, no más tarde de tres días laborales siguientes a la fecha en que sea firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 17 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **3 de noviembre de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausentes:

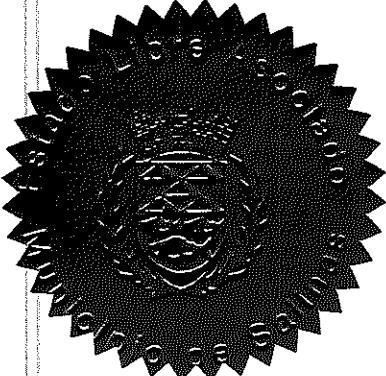
1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

Vacantes: 1

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **4 de noviembre de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, María Martínez De Jesús, Directora de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el balance de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente:

PARTIDA	PRESUPUESTO CON TRANSFERENCIAS	ENCUMBRANCE	ACTUAL	FONDOS DISPONIBLES
01-23-01-04-94.01	46,600.00	0.00	5,985.00	40,615.00

Para fines oficiales firmo hoy 26 de octubre de 2022.



María Martínez De Jesús
Directora
Departamento de Finanzas



Revisado por: Flor Morell (Asistente Contable)



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIPIOSALINAS.GOV 